



Acuerdo marco de centro sobre los deberes escolares

1. Significado del término “deberes escolares”

«Tareas y trabajos obligatorios que el profesorado manda a sus alumnos y alumnas para ser realizados fuera del aula y de la jornada escolar, con o sin ayuda».

2. Finalidad de los deberes escolares.

- a. Consolidar, ampliar o reforzar los aprendizajes.
- b. Crear buenos hábitos de trabajo.
- c. Favorecer el trabajo autónomo.
- d. Permitir finalizar las tareas inacabadas en clase.
- e. Enriquecer la evaluación.
- f. Favorecer la iniciativa.

(Pág. 20 del documento JCYL)

3. Consideración integral del centro. Los criterios generales como referentes para todos los cursos y, en su caso, etapas impartidas, con las adaptaciones que en cada caso se precisen.

- 1. Los criterios establecidos servirán como referentes para todos los cursos de E. Primaria del centro, con las adaptaciones que, en cada caso, se necesiten.**
- 2. Será norma general de actuación, en cuanto al establecimiento de deberes, la necesaria coordinación del profesorado en que imparte clase a un mismo grupo.**



3. De cara a esa necesaria coordinación, se establecen los siguientes criterios generales:

- a. Se tomará la semana como período de tiempo de referencia en el que organizar la propuesta de deberes de las distintas áreas.
- b. Se anotarán los deberes en la pizarra, de forma que cada profesor sepa los deberes que han puesto los demás al mismo grupo clase.
- c. *La propuesta final de deberes para un día no podrá superar el cálculo para realizarlos por la mayoría de los alumnos de ½ hora diaria en el caso de los alumnos de 1º a 3º de E. Primaria, 1 hora diaria en el caso de los alumnos de 3º y 4º y 1 hora y 30 minutos para los alumnos de 5º y 6º de E. Primaria.*

4. En cuanto a la adecuación de los deberes a las situaciones personales (capacidades, intereses...) y familiares del alumnado y a su influencia en la valoración del rendimiento/calificación del área o materia.

- a. Los deberes de los alumnos con necesidades educativas especiales serán adaptados a sus necesidades específicas y consensuados con los especialistas en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.
- b. A partir de quinto curso de E. Primaria la realización de los deberes escolares tendrá incidencia directa en la evaluación de las áreas.

5. En cuanto a la racionalización de los deberes: compromiso de periodicidad (diaria, fines de semana, puentes, vacaciones) y tiempos diarios/semanales recomendados (mínimo-máximo o tiempos límite) en función del curso y etapa (edades).

- a. Se evitará establecer deberes escolares para los periodos de vacaciones (navidad, carnaval, semana santa) y puentes, salvo las lecturas obligatorias o preparación de exámenes.



b. En cuanto a los deberes en fin de semana, se limitarán a:

- finalizar las actividades de clase;
- realización de actividades de búsqueda de información;
- la lectura de los libros propuestos desde la biblioteca escolar;
- el estudio para la preparación de exámenes.

6. Modalidad de cooperación de la familia y centro docente en esta materia.

- a. En la primera reunión de cada curso, cada profesor tutor comunicará al conjunto de las familias de su clase el medio a utilizar para la anotación y conocimiento por parte de todos de las tareas diarias.
- b. De cara a la coordinación en esta materia entre la familia y el centro escolar, cada alumno anotará los deberes diarios en una agenda o libreta, pudiendo darse también el caso de que los tutores de cada grupo utilicen una agenda electrónica para notificarlos.
- c. La familia de cada alumno/a revisará diariamente la agenda/libreta del alumno y/o la agenda electrónica del profesor, en el caso de que se dé esta situación.
- d. La ayuda de los padres en la realización de los deberes escolares deberá entenderse siempre como “ayuda” y no como “realización de”.



4. Criterios generales para la coordinación del profesorado respecto a los deberes escolares. Profesor/a de referencia para el grupo/clase.

4.1. Planificación y organización (periodicidad, tiempos, áreas/materias). (Pág. 28 y ss)

- Como norma general, se priorizará que el alumnado realice deberes durante los días lectivos, reduciéndolos o, incluso, suprimiéndolos los fines de semana y en periodos vacacionales, con excepción del estudio ordinario en épocas de exámenes y las lecturas obligatorias
- Se procurará que el tiempo dedicado a la realización de deberes sea inversamente proporcional a la edad del alumnado. Los tiempos límite de dedicación a estas actividades “se moverán en una horquilla que irá desde unos pocos minutos en los primeros cursos de Educación Primaria, hasta los 60 minutos diarios en los últimos cursos de esta etapa (90 minutos como máximo, en sexto curso)
- Siempre que sea posible, el profesor aclarará el sentido y alcance de los deberes que pone a sus alumnos, explicando cómo deben hacerlos (con ejemplos y estrategias concretas) y, en su caso, si serán valorados y evaluados y cómo. Es muy recomendable que determinados deberes se inicien en clase lo que permite detectar las dificultades a las que se enfrentará el alumno solo. Asimismo, se evitará la copia literal de enunciados de preguntas y párrafos del libro de texto.
- El profesorado ofrecerá estrategias de organización y planificación del tiempo en la realización de deberes, mediante, por ejemplo, la utilización de la agenda escolar y técnicas de estudio, especialmente en los últimos cursos de Educación Primaria. Además de fomentar el trabajo autónomo del alumnado, esto facilitará la labor de acompañamiento familiar.
- Siempre que se propongan deberes a los alumnos se realizará un seguimiento de ellos, que podrá ir desde la simple comprobación de su ejecución, hasta la corrección, colectiva o individual, en clase. El seguimiento y corrección de los deberes al inicio de la clase, con carácter general, no debería ocupar más de 15 minutos. La corrección en grupo es una fórmula válida que, incorporada a la rutina diaria,



obtiene beneficios a corto plazo: centra la atención del alumno en la tarea y tiene la posibilidad de descubrir los errores más frecuentes de sus compañeros y los propios.

- Se evitará que los deberes escolares se conviertan en una medida disciplinaria para aquellos alumnos que no prestan atención en clase, que no finalizan sus tareas o su actitud o comportamiento no es el esperado... (p.e.: aumentar el número de tareas para casa, dedicar el tiempo de recreo a realizar los deberes o poner notas negativas).

4.2. Tipología y características.

- Los deberes deberán relacionarse con los contenidos curriculares trabajados previamente en el aula o con el uso de habilidades que hayan sido adquiridas, con una finalidad de refuerzo o de profundización, a nivel individual o grupal, pero siempre con explicaciones claras y concisas, tanto para el alumnado como, en su caso, para las familias.
- Se propondrán deberes que, en su mayor parte, puedan ser resueltos sin ayuda y ser completados por el alumno durante un periodo de tiempo flexible que no supere el máximo recomendado por el centro para cada curso y ciclo. Cuando requieran el uso de tecnologías, materiales o información complementaria, deben estar al alcance de todos, o la mayoría, del alumnado.
- En los dos o tres primeros cursos de Educación Primaria se podrán sugerir deberes (no obligatorios) para compartir con la familia (lecturas, actividades creativas, programas infantiles de TV o radio, visitas culturales, medioambientales...). En cualquier caso, los deberes escolares deberían limitarse a actividades lúdicas (juegos con números, letras, palabras, juegos on-line para resolución de problemas...), manipulativas, creativas (plásticas, musicales...) y las relacionadas con la adquisición del proceso de lectoescritura.
- En los cursos del segundo internivel de Educación Primaria -además de respetar los planteamientos anteriores que le sean aplicables- conviene proponer actividades creativas y diferentes a lo realizado en clase, motivadoras (p.e.: cercanas a los intereses y vida cotidiana del alumno, que requieran el uso de las actuales tecnologías...), orientadas



a desarrollar el interés por aprender (p.e.: que muevan al alumno a hacerse preguntas, a investigar e indagar y a ponerse retos).

- Puesto que hay investigaciones que afirman que cuando se potencia entre los alumnos la posibilidad de elección es mayor el porcentaje en la realización de los deberes, se potencia su autorregulación y su motivación, se desarrolla el trabajo autónomo y se crea un clima de aula más favorable, en el segundo internivel de E. Primaria se podrán proponer deberes en los que el alumno pueda realizar algún tipo de elección: por ejemplo, investigar sobre un tema entre un abanico de tres o cuatro opciones; realizar una tarea de forma individual, en pareja o en pequeño grupo; realizar la tarea propuesta en papel o usando las tics... elegir, p. e. La posibilidad de elección por parte del alumnado de los deberes puede aportar beneficios para el aprendizaje; hay investigaciones.
- Evitaremos los deberes que simplemente impliquen tareas mecánicas, repetitivas (ejercicios iguales) y pasivas ya que suelen provocar desinterés por el aprendizaje e inhiben la curiosidad innata de los alumnos. Si este tipo de ejercicios se considera necesario, al menos se alternará con tareas más creativas que respondan mejor a sus intereses y su curiosidad, como por ejemplo buscar información relevante, investigar en red y en equipo, elaborar un vídeo, realizar alguna entrevista, leer, hacer esquemas, realizar un glosario (vocabulario personal), actividades de iniciación para un tema concreto (carácter propedéutico)... Y todo ello, aprovechando el potencial que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación.
- Cuando el profesorado asigna a los deberes un peso porcentual en la nota final del área o materia, esta particularidad debe estar contemplada en los criterios de calificación del área o materia correspondiente y, por tanto, será conocida previamente por el alumnado y sus familias.

4.3. Obligatoriedad y repercusión en la evaluación

- Siempre que los deberes propuestos por el profesorado se encuentren en los parámetros descritos con anterioridad, los deberes serán obligatorios.



- Evitaremos que sean repetitivos y que únicamente estén basados en las actividades propuestas en el libro de texto.
- Intentaremos que sean prácticos y que tengan en cuenta la diversidad del alumnado.
- A partir de quinto curso de E. Primaria la realización de los deberes tendrá peso en la evaluación de las áreas.
- Dado que es una actividad que se realiza en casa y fuera del horario lectivo, la no realización sistemática de los deberes por parte de los alumnos será notificada a los padres, para que ellos actúen como mejor entiendan.

5. Alumnado: participación y adecuación.

- Desde una perspectiva inclusiva, favoreceremos la adaptación de los deberes a las peculiaridades sociales, familiares y personales del alumnado. Las propuestas deben tener siempre un objetivo claro, ser abiertas y estar basadas en la flexibilidad de tiempos y contenidos, y no tienen por qué ser las mismas para todos.
- Los deberes deberán ser diferentes en función de la edad, capacidad, ritmo y estilo de aprendizaje, necesidades, dificultades, entorno familiar y momento evolutivo de cada alumno, con el fin de lograr una mayor autonomía, sentimiento de éxito en la realización y autoconfianza. *(Por ejemplo, un alumno que sea brillante en determinada materia no tendría por qué hacer los mismos deberes que aquel que tiene dificultades y necesita realizar actividades de refuerzo. De esta forma los alumnos les ven un sentido y una utilidad.)*
- Cuando seleccionemos como tareas escolares las propuestas de los libros de texto intentaremos que esos libros tengan propuestas variadas: de refuerzo, ampliación, optativas... y con diferentes niveles de dificultad.



- Todos los profesores de cada grupo de alumnos -y no solo el tutor- deben comprender y valorar conjuntamente las dificultades que puedan tener algunos alumnos para poder realizar, o no, los deberes escolares, y conjuntamente decidirán, junto con los padres de los alumnos, cómo superar esas dificultades.
- El colegio favorecerá la utilización de una agenda personal de trabajo del alumno (en formato papel o digital), encargando los deberes para un período de tiempo de cierta amplitud (semanal o quincenalmente, en función de la etapa, curso y trabajo a desarrollar), de forma que el alumnado pueda organizarse para su realización.

6. Coordinación del profesorado.

- El profesorado del centro no podrá actuar al margen de sus compañeros en el tema de los deberes que pongan a un mismo grupo. Será el equipo docente que imparte clase a cada grupo - y, por lo tanto, conoce sus peculiaridades y características- quien decida conjuntamente qué tipo de deberes se adaptan mejor a cada grupo-clase, con qué frecuencia deben realizarlos, qué método de corrección se propone como más adecuado, etc.
- Con el fin de que la propuesta de deberes escolares no sea siempre la misma y esté basada en la repetición, el profesorado valorará el tipo de deberes que necesita el aprendizaje de su área; qué aspectos o temas necesitan un trabajo más individual; cuáles, un trabajo más práctico y mantenido en el tiempo; qué otros contenidos pueden ser aprendidos mediante la investigación o el trabajo de campo; en qué otros podría ser eficaz el uso de las tecnologías, etc.
- El sistema de revisión y de corrección de los deberes será consensuado por el equipo docente que imparta clase a un mismo grupo y adaptado al nivel de los alumnos.
- Con independencia del peso de los deberes en los criterios de calificación del área, la evaluación de los deberes no solo debe reflejar los conocimientos que están recogidos en el currículum, sino también las competencias, habilidades y necesidades de los alumnos.



- Se evitará una acumulación excesiva de tareas, para lo que será imprescindible que el equipo docente tenga una visión de conjunto de cuáles son los deberes escolares que se asignan cada día al alumnado de un determinado grupo-clase.
- Para evitar esta acumulación de tareas un mismo día de la semana y que el alumnado pueda organizarse los deberes de cada área se distribuirán a lo largo de la semana, de forma que unas materias ocupen unos días y otras, otros.
- Para que todos los profesores que imparten clase a un mismo grupo-clase tengan constancia de los deberes que se van mandando y de las pruebas de evaluación cercanas en el tiempo, los deberes y exámenes se irán anotando en un lateral de la pizarra, de forma que todos puedan leerlos.

7. Participación y colaboración de las familias.

- Con carácter general, se evitará que los deberes requieran la ayuda sistemática de la familia. Se entenderá siempre que los deberes son para el alumno, no para su entorno familiar, aunque, por supuesto, sea imprescindible su colaboración en el seguimiento del trabajo del alumno tanto en el centro como en casa.
- Las familias no tienen que corregir ni hacer las tareas del alumno. En la medida de lo posible, su función será la de ser facilitar (espacios apropiados y tiempos), apoyar (canalizar sus dudas) y animar y tranquilizar a los hijos, en la realización de los deberes. En concreto, su colaboración debería centrarse en:
 - Ayudar a sus hijos a organizar un entorno favorable a la realización de las tareas.
 - lugar fijo
 - horario fijo, en lo posible.
 - preparación de lo necesario antes de comenzar
 - Intentar mejorar los hábitos de trabajo en casa evitando que simultáneamente a la ejecución de los deberes se escuche música, esté la tv encendida, se esté conectado a las redes sociales, a videojuegos...



- Controlar la ejecución de los deberes mediante la revisión de la agenda y los cuadernos.
 - Demostrar actitudes positivas hacia los deberes de sus hijos.
 - Dar orientaciones, cuando puedan hacerlo, y no prestar un exceso de ayuda que suele provocar situaciones de dependencia y limitar la autonomía en su trabajo.
 - Animar ante los progresos logrados y no utilizar, en ningún caso los deberes, como castigo.
 - No desaprobar delante de sus hijos los deberes que le ponen en el centro (p.e. cuando descalifican al profesor que pone muchos o pocos deberes, o al que no sigue o completa todos los ejercicios del libro de texto). En caso de desacuerdo con la cantidad o tipo de deberes puestos por un profesor, el primer paso será hablar con este profesor.
- Cuando se considere necesario, el profesorado comunicará a las familias de aquellos alumnos que lo precisen, cuál es su actitud ante los deberes: si es o no responsable, si se realizan o no... Estas notificaciones podrán realizarse mediante comunicaciones electrónicas, a través de las agendas personales, mediante anotaciones en los cuadernos de clase y, en su caso, en los propios boletines de notas.
- De la misma manera, los padres de los alumnos podrán hacer saber al profesorado cuál es el grado de autonomía y la actitud de sus hijos frente a los deberes, así como su competencia y capacidad para poder realizarlos, una información que será utilizada por el profesorado para regular estas tareas
- Cuando los deberes propuestos no se acaban habitualmente en el tiempo estipulado, es conveniente que las familias comuniquen al tutor o profesor responsable las circunstancias que, a su juicio, concurren en este hecho, para buscar posibles soluciones conjuntas. Por ejemplo, un procedimiento sencillo consiste en que las familias firmen las agendas o cuadernos del alumno en un apartado destinado previamente a tal fin, en señal de que han realizado el seguimiento necesario y si es preciso escribir avisos que informen al profesorado de alguna circunstancia relevante. En todo caso, la entrevista



personal con el tutor u otro profesor puede contribuir a mejorar las situaciones más problemáticas y difíciles.

- Cuando los deberes tengan un valor en la nota final de un área, los profesores tendrán la obligación de dar a conocer cuál es el peso de esta ponderación en la nota.
- El colegio proporcionará información periódica a las familias (por ejemplo mediante reuniones presenciales, a través de la página web del centro...) sobre el cumplimiento del *Acuerdo marco y criterios generales sobre deberes escolares en el centro*.

“Una vez aprobados los criterios generales sobre deberes escolares en el centro procede que formen parte de la propuesta curricular y programaciones didácticas y que el profesorado desarrolle su labor docente de acuerdo con ellos. Además se pondrán en conocimiento de la comunidad educativa; los cauces para su divulgación son diversos y compatibles entre sí (página web, aula virtual, el blog o bitácora, hojas informativas, correos electrónicos, reuniones colectivas, tutorías...) y los determina cada centro.” (Pág. 27 del documento de la Junta).